



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° mil noventa y dos

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ... dos ... días del mes de marzo ... del año dos mil dieciséis, siendo las ... once ... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excma. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Cesar Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 1996 del 9 de febrero de 2016, la Corte Suprema de Justicia designó a la Abogada Yeny Elizabeth Chaparro Arevalos, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Encarnación, de la Circunscripción Judicial de Itapúa.

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende oportuno habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Encarnación que pasará a constituirse en el Sexto Turno en lo Civil y Comercial de dicha jurisdicción y disponer que la Magistrada Yeny Elizabeth Chaparro Arevalos, cumpla funciones en dicho Juzgado.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- HABILITAR el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Encarnación, que pasará a constituirse en el Sexto Turno en lo Civil y Comercial de dicha jurisdicción.

Art. 2°.- DISPONER que la Magistrada Yeny Elizabeth Chaparro Arevalos cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Encarnación.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera Ministro

Ante mí:

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

SINDULFO BLANCO Ministro

RAUL TORRES KIRMSEY Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

ANTONIO GARAY

ALEJANDRO CUEVAS SACERRE Secretario